



Los Juicios:



“Toda idea es dicha por alguien, que al emitirla revela quien es”
- Nietzsche



“Esa casa es linda” “esa personas es confiable” “ese auto es el mejor” “a esa persona le cuesta aprende” “yo no puedo hacer eso, es muy difícil” “los políticos son ...” “vos no servís para nada”, “sos un genio” “esa persona es alta y la otra es flaca”

Los juicios son como veredictos, tal como sucede con las declaraciones. Con ellos creamos una realidad nueva, una realidad que sólo existe en el lenguaje. Si no tuviéramos lenguaje, la realidad creada por los juicios no existiría. Los juicios son otro ejemplo importante de la capacidad generativa del lenguaje. No describen algo que existiera ya antes de ser formulados. No apuntan hacia cualidades, propiedades, atributos, etcétera, de algún sujeto u objeto determinado. La realidad que generan reside totalmente en la interpretación que proveen. Ellos son enteramente lingüísticos.

El juicio siempre vive en la persona que lo formula. Si una comunidad ha otorgado autoridad a alguien para emitir un juicio, éste puede ser considerado como un juicio válido para esa comunidad. Sin embargo, aun cuando suceda eso, aun si hemos otorgado autoridad a alguien, siempre podemos tener una opinión diferente.

Podemos inclinarnos ante el juicio de esa persona. Podemos, incluso, decidir dejar a un lado nuestro propio juicio por razones prácticas. Pero, de todos modos, va a existir.

Los juicios no nos atan como las afirmaciones —siempre hay un lugar para la discrepancia. Los juicios son declaraciones, pero no toda declaración es necesariamente un juicio. Muchas declaraciones son formuladas exclusivamente en virtud de la autoridad que conferimos a otros para hacerlas. Aun cuando la gente nos explique por qué hizo tales declaraciones (y aun cuando ciertas etapas esperadas las precedan) lo que las hace válidas no son las razones esgrimidas ni los procedimientos existentes. Más bien, lo que las hace válidas es la autoridad que se ha conferido a quien las hace.

En muchos casos, cuando se nos pregunta por qué hemos hecho tales o cuales declaraciones, podríamos decir, sencillamente, «Porque sí y porque tengo el poder para hacerlas»

Características de los juicios



Es una opinión que pertenece al observador que la emite.



Pueden ser fundados o infundados.



No son ni verdaderos ni falsos.

Los Juicios no son afirmaciones. Los juicios los emitimos en todo momento, como todo acto del habla generamos realidad con emitirlos, el tema es determinar cual es el compromiso social al emitir un juicio.

El compromiso social al emitir un juicio es que sea contributivo: Se genera a partir de tener la autoridad y, o la fundamentación.

La fundamentación de un juicio permite al que lo recibe obtener información que le ayude a aprender.

¿Cómo fundar un juicio?

A la hora de fundar un juicio nos tenemos que responder las siguientes preguntas.

¿Para qué lo expresó (el juicio) el que lo dijo? Se refiere el motivo o intención de emitir ese juicio.

¿En qué dominio aplica el juicio? ¿En qué ámbito de la vida aplica el que recibe el juicio: en la vida laboral, personal, de amistades?

¿Comparado con qué? ¿Cual es el estándar que podemos aplicar?, Por ejemplo en "Juan es alto" es un juicio; ¿alto con respecto a quién? Si lo comparamos con un equipo de básquet, puede ser que Juan no sea considerado alto.

Reunir evidencias. Procurar fundar el juicio contrario. Con evidencias que lo validen o, por el contrario, logren invalidarlo.

El proceso de reconstruir emociones:

a) Ponte en contacto con una experiencia en particular que estés experimentando o, hayas experimentado.



Vas a descubrir que para que te haga sentido la experiencia, debe de haber alguna narrativa o historia detrás de ésta.

b) Escribe la narrativa original, separándola en los diferentes actos lingüísticos que la constituyen. Si puedes identificar un evento "causante" de la experiencia, escríbelo como una afirmación. En este caso estarás reconstruyendo una emoción. Si no puedes identificar ningún evento en particular, identifica el juicio más relevante que puedas encontrar.

d) Asegúrate que en su reconstrucción se pueda revelar la predisposición para la acción, tan específicamente como te sea posible: castigar, declarar gratitud, reparar un daño, esconderse, abandonar, confrontar, resolver etc.

e) Ten presente que no estás "definiendo" un estado emocional. No impongas en tu interpretación una determinada emoción a tu experiencia emocional.

Permite más bien que la experiencia te "hable". Recuerda que no estamos diciendo que las emociones sean fenómenos lingüísticos. Solamente estamos buscando "traducir" al dominio lingüístico, lo que hemos encontrado en el dominio emocional.

Hay más de una reconstrucción de lo que parece ser "una emoción". De hecho, el observador particular que eres está reconstruyendo una "experiencia", no definiendo la "esencia" de una emoción.

El resultado puede ser que la reconstrucción de la tristeza, la soberbia o la serenidad, sea distinta en distintos casos, observadores y experiencias.